



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000702-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515500268 - 2]

VISTO:

La solicitud presentada por Don HUATAY CALLE CESAR HILDEBRANDO, Trabajador Administrativo Nivel STE Nombrado de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Belén Lambayeque, Expediente N° 515500268-0 de fecha 29/08/2024;

CONSIDERANDO:

Que, la petición que formula el recurrente está debidamente acreditada con el expediente N°515500268-0 de fecha 29/08/2024, **SOLICITUD DE LICENCIA REMUNERADA POR PATERNIDAD CON EFICACIA ANTICIPADA:** La petición que formula el recurrente sobre licencia remunerada por paternidad del 30/08/2024 al 08/09/2024, está debidamente acreditada con el Acta de Nacimiento N.º 93955256, expedido por la Oficina de Registro de Identificación y Estado Civil (RENIEC) - Lambayeque - Lambayeque, nacimiento del menor MAXIMO URIEL HUATAY LIZA, ocurrido el día 27 de agosto del 2024 en la ciudad de Lambayeque; demostrando el entroncamiento familiar entre el Recién Nacido en mención: Hijo de Don HUATAY CALLE CESAR HILDEBRANDO, Técnico Administrativo, Nivel STE, nombrado de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Belén Lambayeque

De conformidad a la Ley N° 30807 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 04/07/2018: Artículo único. Modificación del artículo 2 de la Ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada: Se modifica el artículo 2 de la Ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, en los siguientes términos: *"Artículo 2.- De la licencia por paternidad: 2.1 La licencia por paternidad a que se refiere el artículo 1 es otorgada por el empleador al padre por diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea."* 2. *En los siguientes casos especiales el plazo de la licencia es de: (...)*

La fecha de inicio es a solicitud del trabajador, comprendida entre la fecha del nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta. En caso que la oportunidad de inicio del goce coincida con días no laborables según la jornada aplicable al trabajador, el inicio de licencia se produce el día hábil inmediato siguiente.

De acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000425-20224-GR.LAMB/GR de fecha 26 de agosto del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- CONCEDER LICENCIA POR PATERNIDAD CON EFICACIA ANTICIPADA de diez(10) días a a partir del 30/08/2024 al 08/09/2024, a Don HUATAY CALLE CESAR HILDEBRANDO, Técnico Administrativo Nivel STE, nombrado de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Belén; por el nacimiento de su menor hijo, conforme se menciona en el rubro de antecedentes.

ARTICULO 2o.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las áreas pertinentes para los fines correspondientes y anexar copia al legajo personal.

ARTICULO 3o.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional para los dispuestos conforme al Art. 5° de la Ley 29091.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000702-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515500268 - 2]



Firmado digitalmente

JESUS ALFONSO YESQUEN ALBURQUERQUE
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 11/10/2024 - 12:19:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
10-10-2024 / 16:04:56
- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
10-10-2024 / 16:41:44